Prm.a decada
L.o Don fran.co de
gonçalez Buitrago=

En la villa de Madrid a veinte y quatro
dias del mes de Abril de mill y seiscientos
y veinte y quatro años ante los señores
Alcaldes y Regidores de esta villa
estando en Ayuntamiento en las casas
de su Ayuntamiento como lo han
de uso y costumbre

Este dicho dia los dichos señores Alcaldes
dixeron que por quanto Don Francisco
Gonçalez Buitrago Alcalde de Casa y Corte
de su Magestad vecino desta villa
en la collacion de San Miguel
tiene a su cargo la Alcaldia mayor
desta villa por ausencia del señor
Don Juan Gonçalez Buitrago
su padre y para que en ella
pueda usar y exercer su oficio
como Alcalde mayor desta villa
mandaron que se le despache
su Real Provision en forma
y para que se le guarden
las honras y preheminencias
que a tal Alcalde mayor
desta villa se le deben
y acostumbran dar
y guardar

Y luego incontinente el dicho
Don Francisco Gonçalez Buitrago
Alcalde de Casa y Corte de su
Magestad vecino desta villa
en la collacion de San Miguel
en presencia de los dichos señores
Alcaldes y Regidores
juro a Dios y a la Cruz
y a las palabras de los
Santos quatro Evangelios
en que puso su mano derecha
corporalmente
de usar bien y fielmente
el dicho oficio de Alcalde
mayor desta villa
y guardar el secreto
que en el se le mandare
guardar
y hacer justicia a las partes
que ante el vinieren
segun su leal saber y entender
y lo firmo de su nombre
Don Francisco Gonçalez Buitrago
ante mi
Juan Ruiz de Arce

En este dicho dia los dichos señores
Alcaldes y Regidores mandaron
dar y dieron esta carta de juramento
para el dicho Don Francisco
Gonçalez Buitrago en forma